

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1066

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JOSE NICOLAS MONDRAGON
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76-520-31-05-002-2017- 00353-00

Palmira Valle, 29 de noviembre de 2021

Como quiera que por error involuntario del despacho en el auto de sustanciación No. 235 de fecha 29 de junio de 2021, se fijó el día 11 de junio de 2022, a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, siendo este un día sábado, por lo que el juzgado en aras de subsanar dicho error, dejara sin efecto en mencionado auto y fijara nueva fecha y hora para día TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL PROXIMO AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS DOS DE LA TARDE (2.00 p m), para AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y FALLO

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

RESUELVE:

1.- Dejar sin efecto el auto de sustanciación No. 235 de fecha 29 de junio de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

2.- En consecuencia, SEÑALASE día TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL PROXIMO AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS DOS DE LA TARDE (2.00 p m), para AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y FALLO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 75 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 01 de diciembre de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA